

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	07 de julio de 2021
HORA:	De 09:00 a.m. a 10:00 a.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Alderson Hernando Cuaran Mogollón, aux de planeación Municipio Karen Camargo Velandia - Jefe Auxiliar de servicios Públicos. Ing. Brayan Martinez Diaz / VASB MVCT Ing. Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N/A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el evaluador, para realizar socialización de observaciones de la revisión por etapas (Etapa 1) del proyecto; “REPARACION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE USO DOMESTICO PARA LAS VEREDAS LA ROSA, TANE Y TAPURCUA DEL MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER”.

1. Contextualización.
2. Definición del alcance del proyecto.
3. Observaciones requisitos de acuerdo a la res 661 del 2019 (anexo 1).
4. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

Se informa a los asistentes escogidos por la alcaldía que el proyecto “REPARACION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE USO DOMESTICO PARA LAS VEREDAS LA ROSA, TANE Y TAPURCUA DEL MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER”. se radicó y revisó según la Resolución 0661 de 2019, bajo la modalidad evaluación por etapas.

Se destaca que, sobre el proyecto “REPARACION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE USO DOMESTICO PARA LAS VEREDAS LA ROSA, TANE Y TAPURCUA DEL MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER”. se realizó la denominada REVISIÓN DOCUMENTAL PRELIMINAR y se les informó a través de oficio por correo electrónico y en estos momentos el proyecto se encuentra en revisión por etapas, también se informa de las observaciones encontradas en la documentación presentada.

2. Definición del alcance del proyecto.

Se indica al asistentes que el proyecto contempla las reparaciones puntuales de 3 acueductos veredales y que no se entrega un documento de resumen técnico, que diseño hidráulico esta desactualizado por que el cálculo de la demanda fue realizada para

el periodo del año 2006 - 2036, que los estudios de geotécnico, topográficos hidrológicos y cada uno de los estudios presentados deberán estar según la Resolución 0661 de 2019 donde se especifique el alcance claro de cada uno de los componentes del proyecto. El auxiliar de la secretaria de planeación indica, que la alcaldía radica este proyecto, que había dejado la administración anterior y que hasta ahora se enteraba de la documentación radicada.

Teniendo en cuenta lo anterior, no fue posible que explicaran el alcance del proyecto y quedan comprometido a realizar una reunión con el alcalde y el secretario para definir los pasos a seguir.

3. Observaciones requisitos de acuerdo a la res 661 del 2019 (anexo 1).

Componente técnico:

- Diagnóstico Situacional de los sistemas Existentes. Solo se en estudio de topografía se muestra un resumen fotográfico.
- Proyección de Población, este desactualizado periodo 2006 - 2036.
- Estudio Hidráulico. Desactualizado la demanda fue calculada con el periodo 2006 - 2036.
- Estudio hidrológico. Solo muestran planos.
- Planos (actualizarlos según lo solicitado en la resolución 0661 de 2019.)
- Especificaciones Técnicas Particulares del Proyecto (incluir todo lo solicitado en la resolución 0661 de 2019)
- Análisis de precios unitarios (Actualizar fecha de creación del estos es el año de 2019)
- Memorias de cantidades de obra (Actualizar fecha de creación del estos es el año de 2019)
- Estudio topográfico (Ajustar con la resolución 0661 de 2019 y 0330 de 2017)
- Estudio de suelos (Ajustar con la resolución 0661 de 2019 y 0330 de 2017).

Diseño hidráulico:

Se deben actualizar el horizonte del proyecto al año 2046.

No presenta memoria de cálculo en hojas de cálculo.

Se deben definir con cuales caudales se diseñó cada uno de los componentes del sistema planteado o asociar cada caudal a las estructuras hidráulicas contempladas en el proyecto.

No presenta un documento de diseño hidráulico, donde se indique paso a paso el diseño de las estructuras contempladas en el alcance del proyecto.

Además, el alcance no es claro pues no presentan informe técnico ni documento de análisis de alternativas.

Se solicita aclarar y aterrizar el alcance del proyecto en un documento de diseño soportado por las memorias de cálculo formuladas de cada obra.

Estudio hidrológico: Solo presentan planos, no presenta balance hídrico de las fuentes de abastecimiento. No presenta información de registro de caudales por el IDEAM de las fuentes de abastecimiento.

Estudio de suelos: presenta documentos que no es acorde con el objeto del proyecto (Ajustar con la resolución 0661 de 2019 y 0330 de 2017).

Estudio topográfico: Presenta informe topográfico y contiene un resumen fotográfico del estado de los acueductos, (Ajustar con la resolución 0661 de 2019 y 0330 de 2017).

Componente presupuestal: Presenta varios presupuestos en Pdf, (Ajustar con la resolución 0661 de 2019 y 0330 de 2017).

Componente predial: No Presenta. (Ajustar con la resolución 0661 de 2019 y 0330 de 2017).

Componente institucional: No entrega diagnóstico de la entidad y certificado de paz y salvo de ESCARO S.A. E.S.P., (Ajustar con la resolución 0661 de 2019 y 0330 de 2017).

Componente Ambiental: No presenta concesión de aguas, (Ajustar con la resolución 0661 de 2019 y 0330 de 2017).

Planos: Presenta planos en formato pdf sin firma por parte de los profesionales responsables.

Se indica información faltante de cada componente.

4. Conclusiones y compromisos

El auxiliar de la secretaria de planeación del municipio queda comprometido en realizar una reunión entre el alcalde y el secretario de planeación y exponer todas y cada una de las observaciones realizadas, además de que el proyecto no cuenta con la información de la consultoría que realizó el proyecto y no tienen interventoría.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

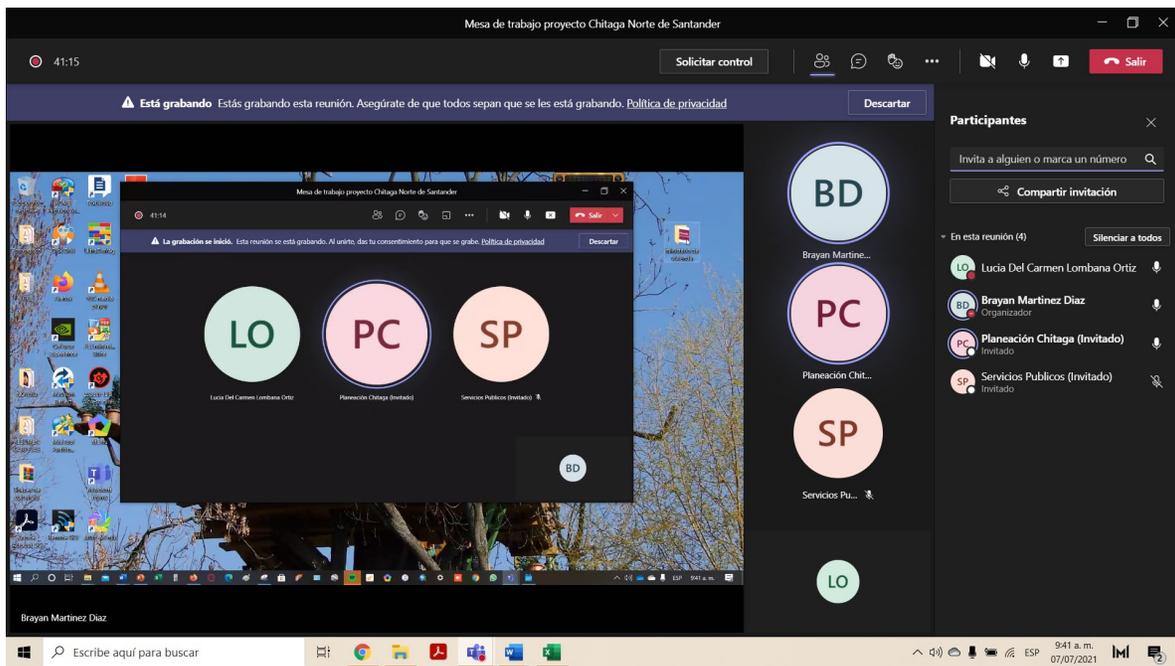
Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío de observaciones	Brayan Martinez	07-07-21
2	Entrega de información actualizada Chitaga - Norte de Santander	Alderson Hernando Cuaran	Pendiente

FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario
Brayan Martinez Diaz	Unido
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	Se unió
	antes
Planeación Chitaga	Se unió
	antes
Servicios Publicos (Invitado)	Unido
Servicios Publicos (Invitado)	Unido
Karen Camargo USP (Invitado)	Unido
Planeación Chitaga (Invitado)	Unido
Servicios Publicos (Invitado)	Unido



Elaboró: Brayan Martinez Diaz / Contratista MVCT
Fecha: 07-07-2021